

Lima, Perú, junio 15 de 1979

Resolución REMSAA VI/81

**SEDE DEL SISTEMA ANDINO DE BIOLOGIA DE ALTURA Y DE LA
COMISION ASESORA DE BIOLOGIA DE ALTURA**

La VI Reunión de Ministros de Salud del Área Andina.

CONSIDERANDO

Que por Resolución REMSAA V/62 se determinó que la sede del Sistema Andino de Biología de Altura y de la Comisión Asesora de Biología de Altura sería elegida cada dos años.

Que procede realizar la correspondiente elección.

RESUELVE

1. Designar la ciudad de Lima, Perú, como sede del Sistema Andino de Biología de Altura y de la Comisión Asesora de Biología de Altura para el período 1980-1981.